

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2015-1.953

SALTA, 14 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.055/2015

VISTO:

La Nota N° 004798 de fecha 14 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita del Valle Ruiz solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Alfredo Nicolás Castelli, para efectuar tareas de apoyo administrativo en la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas en esta Facultad, a partir del día 18 al 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Castelli prestará servicios en la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago a percibir por el Sr. Castelli asciende a la suma total de \$ 2.053,= (dos mil cincuenta y tres pesos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Alfredo Nicolás CASTELLI, D.N.I. N° 31.900.610 - CUIT N° 23-31900610-9, con domicilio en Pje. Aramburu 2963 de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo administrativo en la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 18 al 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Castelli prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago asciende a la suma total de \$ 2.053,= (dos mil cincuenta y tres pesos) a abonarse mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas respectivas.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos de funcionamiento de Decanato.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Alfredo N. Castelli, Dirección Despacho General y Mesa de Entradas, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales